

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA

ECUAIRE, ECUATORIANA DE AIRE
Y COMPACTACION S. A.

.. 1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía ECUAIRE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S. A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de marzo de 1986, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-03436 el 21 de Mayo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 849 R. de I. el 3 de Junio de 1.986.

.. 2. — OTORGANTES. — Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Xavier Hidalgo Romero, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

.. 3. — AUMENTO DE CAPITAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 25'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 30'000.000,00.

.. 4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario ... \$ 1'300.000,00, por compensación de créditos ... \$ 1'300.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$ 12'400.000,00 en el plazo de dos años.

.. 5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Juan José Vilaseca Valls, Xavier Hidalgo Romero, José Antonio Hidalgo Romero, Juan Gabriel Vilaseca De Prati y Carlos Mayo Vilaseca.

.. 6. — REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS. — Las principales reformas estatutarias se refieren: OBJETO SOCIAL. — El objeto de la Compañía es la importación, distribución, compra, venta, servicio de mantenimiento y/o arrendamiento de maquinaria y equipos, repuestos, materiales y accesorios, que se utilicen en las siguientes actividades: prospección, exploración y explotación de minas subterráneas y de superficie, construcción de caminos, presas, aeropuertos, edificios públicos o privados, y todo tipo de movimientos de tierras y materiales pétreos, relacionados con la construcción y vialidad; labores agropecuarias y/o agroindustriales. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas acordes con su objetivo, necesarios y convenientes para su cumplimiento. Además podrá dedicarse a la compra, venta, exportación de minerales y ser agente, distribuidora o representante de otras sociedades o personas nacionales o extranjeras, que realicen actividades conexas con las descritas anteriormente. Podrá así mismo promover la fundación de empresas, y poseer acciones o participaciones y ser accionista o socia de otras compañías, ya sean ecuatorianas o extranjeras, cuyos objetos sociales sean similares al de ésta. CAPITAL SOCIAL. — El capital social es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán numeradas del cero cero uno al treinta mil. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. — La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Directorio por un Presidente, por un Vicepresidente, por el Gerente General y por el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente General o el Subgerente.

Guayaquil, Junio 9 de 1.986.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.